



RESOLUCION No. CSJCUR23-66

8 de febrero de 2023

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento”

EL SUSCRITO MAGISTRADO DEL DESPACHO 02 DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultad contemplada en el Artículo 131 la Ley 270 de 1996 – Estatutaria de la Administración de Justicia –, y demás disposiciones reglamentarias y,

CONSIDERANDO

Que en el inciso 4 del artículo 131 de la Ley 270 de 1996, se dispone que es el Magistrado la autoridad nominadora para los cargos del respectivo despacho.

Que por Resolución No. CSJCUR23-22 de 23 de enero de 2023, se dispuso aceptar la renuncia presentada por **BIBIAN ANDREA MOLINA REYES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.012.335.241, en el cargo de AUXILIAR JUDICIAL GRADO 01 del despacho 02 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, a partir del 26 de enero de 2023 inclusive.

Que, ante la necesidad de proveer la vacante, **SANDRA PATRICIA ROJAS CASTELLANOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.034.947, será nombrada en el cargo de AUXILIAR JUDICIAL GRADO 01 del despacho 02 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, por encontrarse demostrado que cumple con el perfil y los requisitos del cargo.

Por lo anterior, el suscrito Magistrado del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Nombrar a la señora **SANDRA PATRICIA ROJAS CASTELLANOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.034.947, en el cargo de AUXILIAR JUDICIAL GRADO 01 del despacho 02 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca.

ARTICULO SEGUNDO: El régimen salarial y prestacional de la nombrada, será el establecido para dicho cargo en la Rama Judicial.

ARTICULO TERCERO: La presente novedad será comunicada a la interesada, y al Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá, Cundinamarca y Amazonas, para los fines pertinentes.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALVARO RESTREPO VALENCIA
Magistrado

ARV/earf